



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL AGRARIA
N° 400-2008-DRA-OAJ/J.**

Huancayo, 09 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Agraria N° 345-2008-DRAJ/OAJ., de fecha 18 de noviembre del 2008, se ha designado al Ing. Augusto Olivares Huamán en su condición de Director de la Oficina de Información Agraria y a la servidor Blanca Huamán Vásquez, Técnico Estadístico de la Dirección de Información Agraria como responsable en el proceso de acceso a la Información Pública, a través de Portal Electrónico www.agrojunin.org.pe;

Que, la designación a que se contrae la precitada Resolución debe ser precisada con mayor amplitud, ya que no estrictamente el publico usuario debe acceder a la información pública por medio del Portal Electrónico, si no a las fuentes escritas como expedientes administrativos o de otra índole, tal como prescribe el artículo 2° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 030-GR/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0752-2007-GRJ/PR. y las visaciones de los órganos administrativos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Precisar el contenido del "artículo primero" de la Resolución Directoral Regional Agraria N° 345-2008-DRAJ/OAJ., de fecha 18 de noviembre del 2008, debiendo especificarse que queda redactado con el siguiente texto:

"Designar al Ing. **AUGUSTO OLIVARES HUAMAN** Director de la Oficina de Información Agraria, como Responsable de brindar la información de acceso público de la entidad y a la servidora **BLANCA NORMA HUAMÁN VÁSQUEZ**, Técnico Estadístico, responsable del mantenimiento y actualización del módulo de transparencia del Portal Electrónico de la Dirección Regional de Agricultura Junín".

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional Agraria N° 345-2008-DRA-OAJ/J., de fecha 18 de noviembre del 2008, manteniéndose subsistente los demás extremos.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir con el texto de la presente Resolución al Ing. Augusto Olivares Huamán, a la Téc. Blanca Norma Huamán Vásquez, a las Oficinas de Planificación Agraria y Administración, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. WILFREDO CAVERO ALTAMIRANO
DIRECTOR